



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00158260

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00158260 por el que la Secretaría Académica eleva el **PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIONES A CONCURSOS DOCENTES REGULARES,**

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCS-2021-59-E-UNC-REC autoriza, entre otros temas, la continuidad de los procesos de evaluaciones de desempeño docente de manera no presencial.

Que corresponde explicitar algunos aspectos del procedimiento de evaluación docente.

Que el Estatuto de esta Universidad, en su art. 64, establece que los Profesores/as Regulares son designados/as por concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo a las Resoluciones y Ordenanzas que dicte esta Universidad.

Que la Ordenanza HCS (T.O. RR 433/09), y las Ordenanzas HCD 54/96, 55/96 y su modificatoria 57/97 establecen el procedimiento de concursos de Profesores/as Regulares y aprueban los procedimientos de concursos de Profesores/as Titulares, Adjuntos/as y Asistentes.

Que por RR 1326/08 se implementó el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimiento de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de esta Universidad.

Que el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) es una aplicación desarrollada por CONICET que ha sido cedida a la UNC para su utilización y ha sido adaptada para cubrir las necesidades de la UNC.

Que es necesaria la adecuación en el procedimiento a inscripciones a Concursos Docentes en la Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIONES A CONCURSOS DOCENTES REGULARES**, según se detalla a continuación:

1. Establecer como único medio para proceder a las inscripciones a Concursos Docentes el Sistema Integral de Gestión y Evaluación SIGEVA. El mismo tendrá carácter de declaración jurada.
2. Establecer que cada postulante a concursar un cargo docente deberá poseer un correo electrónico como domicilio legal, si el/la postulante pertenece a la Universidad Nacional de Córdoba deberá utilizar el correo institucional oficial “idUNC”.
3. Disponer que cada postulante deberá realizar su registro en SIGEVA UNC, y en caso de poseer usuario, deberá actualizar su CV.
4. Que dentro del Sistema cada postulante deberá inscribirse a la convocatoria pertinente en la opción usuario presentación de solicitud – convocatoria – concurso docente y allí deberá elegir el concurso al que desea inscribirse.
5. Que dentro del Sistema cada postulante deberá adjuntar los archivos obligatorios requeridos para la inscripción y enviar la solicitud, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
6. Establecer que el área de concursos docentes deberá publicar en la Página web de Facultad los instructivos correspondientes, además de generar un canal de comunicación para consultas.

ARTÍCULO 2º: Dar amplia difusión a la comunidad educativa.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**